

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2020-0070-R

Quito, D.M., 30 de octubre de 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem, determina que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 6, numeral 1, literal e) de la Codificación de la Ley de Aviación Civil, establece: *“Son atribuciones y obligaciones del Director General de Aviación Civil, las siguientes: e) Aprobar, anualmente, el Plan de Desarrollo Aeronáutico y el Plan Operativo de la Dirección General de Aviación Civil”*;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el inciso quinto del artículo 97, señala: *“Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional”*;

Que, el artículo 118 ibídem, determina que el ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-YA-2020-0002-R del 11 de enero de 2020, resolvió aprobar el Plan Operativo Anual 2020 de la Dirección General de Aviación Civil, con la finalidad de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-AM-2020-0023-M de 11 de enero de 2020, la Dirección de Planificación y Gestión de Calidad (actual Gestión Estratégica), puso en conocimiento de las Direcciones de la Planta Central y Ex Direcciones Desconcentradas (EOD), el Plan Operativo Anual POA – 2020 de la DGAC, debidamente legalizado por el señor Director General de Aviación Civil, para su ejecución;

Que, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil, expedida mediante la Resolución Nro. DGAC-YA-2020-0041-R de 29 de mayo de 2020, establece en su artículo 10 subnumeral 1.3.1.1 como Gestión de Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, Informes de viabilidad de modificaciones POA de la Institución;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0301 de 04 de junio de 2020, el señor Plto.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2020-0070-R

Quito, D.M., 30 de octubre de 2020

Marcelo Jácome Acosta, Subdirector General de Aviación Civil, designó a la Mgs. Viviana Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativa Financiera, desde el 05 de junio de 2020;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0051-R de 23 de junio de 2020, el Director General de Aviación Civil, en el artículo 7, resolvió delegar; “... al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera... aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones...”; adicionalmente, en el artículo 3, numeral 3.1.2. entre otros aspectos detallados, se emitió las Directrices de cumplimiento obligatorio para las modificaciones a la Planificación Operativa Anual (POA) de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2020-1164-M de 29 de octubre de 2020, la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, solicitó al Mgs. Fernando Moreta Pozo, Director de Asesoría Jurídica, “... la revisión previa a la legalización del Proyecto de Resolución (adjunto) para la actualización del Plan Operativo Anual POA 2020 de la DGAC, correspondiente al mes de septiembre del presente año”;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0051-R de 23 de junio de 2020; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0301 de 04 de junio de 2020.

RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2020 de la DGAC, en base a las modificaciones realizadas en el mes de septiembre de 2020, mismas que fueron solicitadas por las Direcciones ejecutoras del POA, validadas por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y autorizadas por la Coordinación General Administrativa Financiera, y que constan en el archivo adjunto denominado “*poa_consolidado_dgac_septiembre_2020.pdf*”, que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil.

Artículo 3.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2020-0070-R

Quito, D.M., 30 de octubre de 2020

Referencias:

- DGAC-DPGE-2020-1164-M

Anexos:

- poa_consolidado_dgac_septiembre_2020.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Gustavo Palacios Fabara
Coordinador Técnico de Regulación y Control del Transporte Aéreo

Señor Abogado
Marcelo Xavier Isch Solines
Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios

Señorita Magíster
Julia Edith Chavez Benavides
Directora de Comunicación Social

Señor Magíster
Carlos Oswaldo Castro Quinde
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Señora Magíster
Sylvia Alexandra Castro Galvez
Directora de Secretaria General

Señor Ingeniero
Wilson Stalin Torres Raza
Director Zonal

Señor Magíster
Fernando Mauricio Moreta Pozo
Director de Asesoría Jurídica

ao/fm